


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

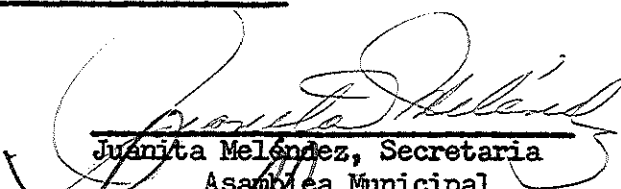
ORDENANZA NUM. 23

SERIE: 1972-73

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REGLAMENTAR EN EL PRESU-
PUESTO VIGENTE LA PARTIDA OPORTUNIDAD DE
EMPLEO A ESTUDIANTES Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7 de la vigente Ley Municipal, los municipios están autorizados a desarrollar programas de bienestar general y a crear aquellos organismos que fueron necesarios a tal fin.
- POR CUANTO : Estas facultades legislativas que por esta Ley se conceden a cada municipio de Puerto Rico, serán ejercitadas por el organismo de gobierno que se denominará oficialmente "Asamblea Municipal".
- POR CUANTO : El Alcalde de este pueblo siempre atento y velando por el bienestar social de la comunidad solicita de este organismo se apruebe esta ordenanza.
- POR TANTO : ORDENESE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza al Alcalde de este municipio lo siguiente:
- a- Crear la Partida Oportunidad de Empleo a Estudiantes de Verano.
 - b- Que el tiempo de trabajo será "Mitad de tiempo"
 - c- Se entiende que de ser estudiante son menores de edad.
 - d- Que la reglamentación y requisitos para empleo de este índole será aceptada por el Departamento de Trabajo, y debidamente autorizado por sus padres o encargado.
- SECCION 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente sea firmada por el Sr. Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia de la misma será remitida al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondientes.
- APROBADA : El día 7 de junio de 1973.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez, Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Jorge Rodríguez

Hon. Rafael Cardona

Hon. Justino Aponte

Hon. María del Rosario Infanzón

Negativos:

Hon. Pío Alicea Velázquez

Hon. Edwin Rosario Navarro

y aprobada por el Sr. Alcalde el día 8 de junio de 1973.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este municipio, expido la presente, que firmo y sello con el sello oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 12 de junio de 1973.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal